

La reforma constitucional de Huenchumilla que busca reconocer derechos de pueblos indígenas

El Ciudadano · 4 de julio de 2018

El senador DC propone que "una ley establecerá una jurisdicción indígena, en materia civil y penal, determinará sus alcances y los límites de competencia, las formas de reconocimiento de las entidades que la ejercerán, los principios comunes de sus procedimientos, así como su relación con los tribunales ordinarios de justicia y con los principios y reglas del derecho estatal".



El senador Francisco Huenchumilla (DC) presentará un proyecto de reforma constitucional que posibilita el reconocimiento de la plurinacionalidad de Chile y de los derechos de los pueblos indígenas. A través de una publicación de *La Tercera*, se dio a conocer además el énfasis de la iniciativa en los aspectos vinculados a la demanda territorial de las comunidades.

En este sentido, el proyecto plantea que «la **ley protegerá las tierras indígenas** y establecerá un sistema con diversos mecanismos que comprendan la restitución de las tierras». Asimismo, el texto postula que «el Estado es el que debe, mediante sus mecanismos legales, ofrecer las posibilidades específicas de **recuperación de las tierras indígenas**, tanto para su restitución como para la reparación de su pérdida, cuando la restitución no es posible».

Sobre esta materia, el texto busca **garantizar el acceso y uso de las aguas** presentes en las tierras, así como participar en el uso, usufructo, goce, administración y conservación de los recursos naturales de los territorios que actualmente habitan u ocupan.



En conversación con el matutino de Copesa, el parlamentario democristiano comentó que su proyecto «establece la autonomía territorial y funcional para cuestiones internas de los pueblos indígenas, de la misma manera que los tienen, por ejemplo, en Colombia».

Respecto de materias jurídicas, Huenchumilla propone que «una ley establecerá una **jurisdicción indígena**, en materia civil y penal, determinará sus alcances y los límites de competencia, las formas de reconocimiento de las entidades que la ejercerán, los principios comunes de sus procedimientos, así

como su relación con los tribunales ordinarios de justicia y con los principios y reglas del derecho estatal”.

Dicha jurisdicción, dice el texto, quedará “siempre **sometida a la superintendencia de la Corte Suprema de Justicia y al control de la justicia constitucional**”. Asimismo, el documento establece que “los valores, principios y reglas del derecho indígena se aplicarán respetando los derechos humanos y fundamentales reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales, firmados y ratificados por Chile”.

Huenchumilla, quien además preside la comisión de Constitución del Senado, también busca garantizar una serie de derechos para los pueblos preexistentes, como la libre determinación de la condición política, económica, social y cultural, así como de las propias instituciones y métodos educativos.

Fuente: [El Ciudadano](#)